Carolina del Príncipe, 27 de septiembre

Proponente:
Nombre: Natasha Vannesa Montoya Calle
Identificación: 1.037.609.926 De Envigado
Dirección: Calle 40 Sur 24 F 83
Correo: suministrosnc14@gmail.com
Teléfono: 333 2560106 - 304 6403494

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta y condiciones contractuales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Municipio de Carolina del Príncipe, previa recomendaciones por parte del evaluador, según informe final de evaluación debidamente publicado en el SECOP II el día 26 de septiembre de 2024, para ejecutar el contrato que tiene por objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN QUE DESARROLLA EL EJERCITO NACIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE-ANTIOQUIA" BPIM 2024051500042. Por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública número CMC-016-2024, la cual hace parte integral de esta aceptación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

N° interno del contrato: CS020-2024

Contratista: Natasha Vannesa Montoya Calle
CC: 1.037.609.926

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de **quince (15) días** contados a partir del acta de inicio, o hasta agotar el recurso económico.

Valor: SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($7.358.286) INCLUIDOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DE LEY.

Forma De Pago: El valor del contrato se cancelará en una única acta, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, con la relación a los suministros realizados y después de recibido el certificado a entera satisfacción por parte del Supervisor de la entidad y contando con el flujo de caja en la tesorería municipal.

Lugar De Prestación Del Servicio: Municipio de Carolina del Príncipe.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la entrega de los bienes a adquirir objeto del presente proceso, con las características técnicas mínimas exigidas, en la cantidad requerida y acordes con la ficha técnica de los estudios previos y dentro de los plazos establecidos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/UNIT	VALOR TOTAL
1	MUÑECO INFLABLE LANCITA	1	$2.275.714	$2.275.714
2	ALGODONERA ELECTRICA	1	$2.888.429	$2.888.429
3	CRISPETERA ELECTRICA	1	$2.194.143	$2.194.143
TOTAL				**$7.358.286**

2. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar.
3. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes en el lugar que disponga la supervisión, teniendo en cuenta que estos deberán ser ingresados por el Área de Almacén.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Municipio.
5. El CONTRATISTA debe entregar una relación de los elementos entregados, junto con los soportes necesarios, que incluirán registro fotográfico.
6. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social.

7. Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
8. Informar al Municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo del objeto contractual.
9. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

Obligaciones del municipio:
1-Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo.
2- Realizar a través del **Secretaria General y de Gobierno** del Municipio, la supervisión, coordinación y revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual.
3-Pagar oportunamente las cuentas de cobro que formule el contratista por el suministro correspondiente, previo el visto bueno del recibo a satisfacción.
4-Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.

Supervisión: La supervisión del presente contrato estará a cargo Laura Andrea Mira Gómez, **Secretaria General y de Gobierno**, la cual podrá ser contactada en el siguiente correo gobierno@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co y en el teléfono 8634033.

Fondos Y Apropiaciones Presupuestales: EL CONTRATANTE atenderá el pago del presente contrato según el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal**:** Disponibilidad presupuestal Número 00615 y 00616 del 10/09/2024 con los siguientes rubros:

CDP	***RUBROS PRESUPUESTAL***	***VALOR***
00615	2.3.2.02.01.003	$2.275.714
00616	2.3.2.02.01.004	$5.082.572

Esta comunicación de aceptación junto con la oferta por usted presentada, constituye el contrato.

"El contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica del mismo a través de Secop II"

Atentamente,

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	José Fernando Mesa Rodríguez, Gestor Contractual	Fecha:	27/09/2024
Revisó:	Laura Andrea Mira Gómez, Secretaria General y de Gobierno	Fecha:	27/09/2024
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	27/09/2024